EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER SA ESP

OFICIO

OF-SC-CSC-004140

006222

Bucaramanga, 28 ABR 2017

Señor
CONSUELO CORREA ROA
Calle 89B #18-83 Tel. 3046610410
Barrió San Luis
Bucaramanga

REF: Petición con radicado 2454 del 18 de Abril de 2017.

En atención a su solicitud con el radicado de la referencia, me permito informarle que el área de Proyectos Externos de EMPAS S.A, realizo visita al predio objeto de su solicitud donde se practicó una prueba de anilina de color Rojo en el Sanitario del Altillo A-1 de la calle 89B No 18-87 del barrio San Luis de Bucaramanga, en donde se evidencio que se encuentra conectado a una red sanitaria operada y mantenida por Empas S.A y que por ahora no es factible Autorizarle la expedición de la Matricula Definitiva por parte de Empas para que la Compañía del Acueducto le instale el servicio del agua potable para los Apartamentos 201-301-401 y Altillo, ya que la Acometida del edificio fue construida en tubería de P.V.C de Diámetro 4 pulgadas, la cual debe ser cambiada en su totalidad y construida en tubería P.V.C de Diámetro 6 pulgadas.

Posteriormente debe realizar los trámites de la Disponibilidad de alcantarillado, diligenciando el formulario en las oficinas de Empas S.A ubicadas en la Calle 24 No 23-68 del Barrio Alarcón del Municipio de Bucaramanga y anexando una copia de la carta Catastral expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Posteriormente, debe solicitar las medidas pertinentes por parte del Área de Proyectos Externos de Empas S.A., del anden y de la vía a afectar para la Construcción de la Acometida del edificio para que la oficina de Infraescuctura del Municipio de Bucaramanga, le expida la respectiva Resolución autorizándole intervenir el espacio publicó.

"En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 contra el presente Acto, podrá interponer el recurso de Reposición ante la Dirección General de esta Entidad y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (05) días siguientes a la diligencia de notificación personal o a la notificación por aviso." **Excepto cuando se trate de actos de carácter general, de trámite, preparatorios o de ejecución y de aquellas decisiones que no hagan parte de la prestación del servicio de alcantarillado o la ejecución del contrato de condiciones uniformes.**

Cordialmente,

NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS
ORIGINAL FIRMADO

NELSON ANDRES MANTILLA OLIVEROS
Subgerente Comercial Y Tarifario

Concepto técnico: CESAR AUGUSTO REYES RODRIGUEZ - Asesor Grado 1
Elaboró: YENISEY ANDREA CABALLERO CHIQUILLO - Profesional 3
Revisó: MARINELBA BUSTO ANTOLINEZ - Asesor de Gerencia Servico Al Cliente

CSC- PQR. 201743881